

trece chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a veintinueve mil ciento ochenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 3593/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Una centrifuga de alta velocidad modelo «HIGH-SPED 17» y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una centrifuga de alta velocidad, modelo «HIGH-SPED diecisiete» y accesorios», la que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Measurig & Scientific Equipment Limited», de Inglaterra, «Una centrifuga de alta velocidad, modelo «HIGH-SPED diecisiete y accesorios», por un importe total de cuatrocientas ochenta y cinco libras esterlinas con quince chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento seis mil ochenta y siete pesetas con ochenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 3594/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un microscopio interferencial, foto-metalográfica».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un microscopio interferencial foto-metalográfica», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Microscopes Nachet», de Francia, «Un microscopio interferencial foto-metalográfica», por un importe total de once mil seiscientos cuarenta y nueve francos franceses con sesenta céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento ochenta y tres mil doscientas veinticinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 3595/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un fluxómetro de turbina tipo Coc».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un fluxómetro de turbina tipo Coc», el que necesariamente hay que

adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministerio del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Avitron Inc», de Estados Unidos, «Un fluxómetro de turbina tipo Coc», por un importe total de trescientos sesenta y ocho dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a veintiseiete mil seiscientos pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 3596/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un medidor y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un medidor y accesorios», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Avitron Inc», de Estados Unidos, «Un medidor y accesorios», por un importe total de tres mil seiscientos sesenta y ocho dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a doscientas setenta y cinco mil cien pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 3597/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Accesorios para freno a corrientes de Foucault tamaño W 260».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Accesorios para freno a corrientes a Foucault, tamaño W doscientos sesenta», lo que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Schenck (GMBH)», de Alemania Occidental, «Accesorios para freno a corrientes de Foucault, tamaño W doscientos sesenta», por un importe total de siete mil ciento diecinueve marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento treinta y tres mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con veinticinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO